



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAS/DICON/DAR/LMF/cac.

PUENTE ALTO,

25 MAY 2015

864

EX. N° / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, de fecha 19/01/2004, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, el artículo 18° del D.S. N°484/80, (Ministerio del Interior) y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N°1511754, de fecha 06.05.2015, presentado por Pub Discoteque Restaurante Siddharta Limitada, Rut. N°76.838.850-4

2.- Que la patente rol N°4000663, de Restaurante Alcohol y rol 2012646, de Restaurante Comercial, se encuentran al día y vigente al 1° Semestre de 2015.

3.- Decreto Exento N°1001, de fecha 15 de Julio de 2013.

DECRETO

ELIMINENSE la patente de alcohol, rol N°4000663, de Restaurante Alcohol (Clase C), y rol 2012646, de Restaurante Comercial a nombre de **PUB DISCOTEQUE RESTAURANTE SIDDHARTA LTDA**, Rut. N° 76.838.850-4.

PRACTÍQUESE por parte del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, la eliminación de los roles antes señalados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL